



# RESOLUCION R-Nº 0564-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2023

Expte. Nº 23.162/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Srta. María Angélica GARNICA, DNI Nº 12.959.243; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita su designación interina como personal no permanente para continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 494/11 y modificatoria, en el cargo de Directora de Evaluación y Control Presupuestario, Categoría 2, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir del 1º de abril del corriente año.

QUE de fs 2 a 5 se cuenta con la intervención e informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, concluyendo que el pedido de continuidad es viable, debiendo la autoridad superior considerar la emisión del acto administrativo conforme a lo expuesto, determinando la continuidad de servicios por el período de seis (6) meses, con posible prórroga hasta 12 meses más.

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 0416-2023 se acepta la renuncia presentada por la Sra. GARNICA al cargo de Directora Categoría 2, a partir del 1º de abril de 2023, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

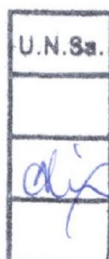
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la Srta. María Angélica GARNICA, DNI Nº 12.959.243, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 494/11, en el cargo de Directora de Evaluación y Control Presupuestario, Categoría 2 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 1º de abril de 2023 y por un período de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Srta. GARNICA deberá cumplir, aparte de las funciones propias del cargo, con las rendiciones de cuentas pendientes de la Universidad ante la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 3º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA